

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GCBS-5
		Versión No. 02 - 2024 TRD: 10 - 06
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión Administrativa
	RESOLUCIONES	Páginas: 1 de 3

RESOLUCION No. 083
(octubre 07 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE DERECHOS "PERSONERIA MAS CERCA DE TI" EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN

En uso de unas facultades legales y en especial las consagradas en el Decreto ley 111 de 1996 y el artículo 27 de la Resolución No. 001 de 2016 por la cual se aprueba el Manual de Funciones de la Personería Municipal de San Juan Girón y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015, establece la planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de sus objetivos Institucionales, puesto que a través de ella se definen y formulan las estrategias, objetivos y metas trazadas en la gestión a desarrollar.
3. Que, dentro de la Planeación Estratégica, la Alta Dirección, a través del plan estratégico institucional, busca definir las líneas estratégicas, objetivos, actividades y metas Institucionales a lograr durante el periodo Constitucional y legal correspondiente.
4. Que de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia y el artículo y la Ley 136 de 1994, las Personerías Municipales son entidades públicas del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, que desempeñan funciones de Ministerio Público en el respectivo municipio.
5. Que mediante Resolución No 010 del 24 de enero de 2025 se adoptó el EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025-2028 DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRON "COMPROMETIDOS CON TUS DERECHOS"
6. Que en el mismo sentido, mediante resolución No 011 del 24 de enero de 2025, se adoptó el Plan de Acción de la Personería Municipal de Girón para la vigencia 2025, en el cual se

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagirón.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GCBS-5
		Versión No. 02 - 2024
		TRD: 10 - 06
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión Administrativa
RESOLUCIONES		Páginas: 2 de 3

estableció el siguiente objetivo estratégico: "Mantener como prioridad la atención de la comunidad, el asesoramiento jurídico, las garantías por el respeto de los derechos fundamentales, el acompañamiento frente a los trámites realizados ante la Administración Municipal, vigilando su gestión, velando por la protección y promoción de los derechos humanos, garantizando el cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos, a las víctimas del conflicto armado y el patrimonio público y asegurando la instrucción y orientación a la sociedad en el ejercicio de sus derechos fundamentales y deberes ciudadanos".

7. Que, para la consecución del objetivo mencionado en el aparte anterior, se han planteado 2 estrategias:
 - a. Estrategia No.1 "La Personería de Girón comprometida con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, derechos fundamentales al servicio de la comunidad Gironesa". Este compromiso se desarrolla a través de 10 líneas de acción con todo un equipo de profesionales al servicio de la comunidad.
 - b. Estrategia No. 2 "La personería de Girón comprometida en garantizar el respeto al orden jurídico, el debido proceso, el derecho de defensa y los derechos fundamentales de las personas". Este compromiso se desarrolla en 5 líneas de acción con responsables que aseguran su cumplimiento.
8. Que el programa denominado "Personería más cerca de ti", se implementa con el fin de dar cumplimiento a diversas metas establecidas en los precitados planes estratégicos y de acción, procurando descentralizar los servicios y la oferta institucional de la entidad en las diferentes instancias y escenarios objeto de promoción, prevención y defensa de derechos, tales como instituciones educativas, organizaciones cívicas, juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas, organizaciones sin ánimo de lucro, entre otras.
9. Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar y desarrollar el programa de Promoción y Prevención y Defensa de derechos "**PERSONERÍA MAS CERCA DE TI**" en la personería municipal de Girón.

ARTICULO SEGUNDO: Articular el equipo humano al servicio de la Personería Municipal para adelantar las actividades requeridas para la ejecución de las campañas en desarrollo del programa de Promoción, Prevención y Defensa de derechos "**PERSONERÍA MAS CERCA DE TI**"

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERSNERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GCBS-5
		Versión No. 02 - 2024
		TRD: 10 - 06
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión Administrativa
RESOLUCIONES	Páginas: 3 de 3	

ARTICULO TERCERO: Socializar esta estrategia con el fin de vincular a los diferentes estamentos sociales y ciudadanos, con el fin de que se hagan partícipes y destinatarios de la oferta de servicios institucionales dentro del marco del presente programa de promoción, prevención y defensa de Derechos.

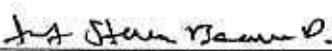
ARTICULO CUARTO: En atención a lo anterior, se deberá diseñar por parte del líder o coordinador de la estrategia designado(a) para tal efecto, una ruta de trabajo que contenga actividades, agenda, metodología, equipo humano, y destinatarios específicos para el desarrollo del programa.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan Girón a los siete (07) días de octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ
Personero Municipal de Girón


Proyectó: Luz Stella Barajas - Contratista

Revisó: Leslie Diaz Naranjo - Abogada

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón - Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co